

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**19982** *BERGÉ Y COMPAÑÍA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 8 de julio, a las doce horas, en Bilbao, en el hotel "Meliá Bilbao", calle Lehendakari Leizaola, número 29. En caso de no reunirse la mayoría necesaria, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 9 de julio de 2010, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Informe del señor Presidente sobre la marcha de la Sociedad, desde la última Junta general.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto) y de las cuentas Anuales consolidadas, correspondientes al ejercicio 2009.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2009.

Quinto.- Reducir, si así se acuerda, el nominal de todas las acciones de "Bergé y Cía., S.A." de 1 euro de valor nominal cada una a 0,54 céntimos de euro, con devolución a los accionistas de 0,45191 euros por acción y dotación de las reservas voluntarias por importe de 90.413,84 euros, en las condiciones y plazos que la Junta acuerde, con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Sexto.- Cese y/o nombramiento de Consejeros.

Séptimo.- Designación de Auditores.

Octavo.- Modificación, si procede, del artículo 26 de los Estatutos sociales relativo a las reuniones del Consejo de Administración y la retribución de los Administradores.

Noveno.- Fijar la cuantía de la retribución al Consejo de Administración.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo y de conformidad con lo

establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Consejo sobre las mismas y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 7 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, José Ramón Aranguren Ganchegui.

**ID: A100046498-1**